



Documento organizativo de Jóvenes por la Movilización

Aprobado por el congreso el 8 de septiembre de 2018

TÍTULO I. Jóvenes por la Movilización.

Artículo 1. Definición, Objetivos, Principios (Documentos ideológicos y estratégicos)

Artículo 2. Incompatibilidades.

TÍTULO II. Derechos y deberes de la militancia.

Artículo 3. Ingreso.

Artículo 4. Premilitancia.

Artículo 5. Derechos de la militancia.

Artículo 6. Deberes de la militancia.

TÍTULO III. Principios generales de funcionamiento interno.

Artículo 7. Asambleas.

Artículo 8. Sanciones.

Artículo 9. Apelación.

TÍTULO IV: Organización de base de Jóvenes por la Movilización.

Artículo 10. El Colectivo.

Artículo 11. Tareas del Colectivo.

Artículo 12. Órganos de Dirección del Colectivo.

TÍTULO V. Estructura intermedia de Jóvenes por la Movilización.

Artículo 13. Coordinadora insular, nacional, coordinadores y portavoces.

Artículo 14. Portavoces por áreas.

Artículo 15. Grupos Por (X).

Artículo 16. Grupos X, coordinadoras insulares y portavoces.

Artículo 17. Responsable de finanzas.

Artículo 18. Comisión Política.

Artículo 19. Comisión digital, de material y propaganda.

TÍTULO VI. Órganos de dirección de Jóvenes por la Movilización.

Artículo 20. Asamblea Insular.

Artículo 21. El Congreso nacional canario.

Artículo 22. Funciones del Congreso nacional o asambleas.

TÍTULO VII. Símbolos de Jóvenes por la Movilización.

Artículo 23. Banderas oficiales para el colectivo.

Artículo 24. Símbolos.

TÍTULO VIII. Canarias por la Movilización (sección senior)

Artículo 25. Integración en CxM.

Artículo 26. Funcionamiento interno de CxM.

Artículo 27. Funcionamiento externo, trabajo e iniciativas.

Artículo 28. Logo, banderas e imagen.

TÍTULO I. Jóvenes por la Movilización.

Artículo 1. Definición, objetivos, principios

(Documentos ideológicos y estratégicos)

Artículo 2. Incompatibilidades. - La pertenencia a las Jóvenes por la Movilización, es totalmente incompatible con actitudes xenófobas, racistas, homófobas, sexistas o cualquier otra expresión de desprecio de los Derechos Humanos, de los animales y de la naturaleza.

TÍTULO II. Derechos y deberes de la militancia.

Artículo 3. Ingreso. -

Podrán militar en las Jóvenes por la Movilización, todas aquellas personas jóvenes de entre 16 y 35 años, ambos inclusive, que acepten su política y sus documentos, permitiendo la compatibilidad de cada miembro con militar y ser afiliados a título individual con partidos políticos y colectivos de la izquierda canaria.

Los menores de edad deben tener autorización de padres o tutores para poder tener algún tipo de cargo.

El ingreso en CxM está registrado en el artículo 25 de este mismo documento.

Artículo 4. Premilitancia.-

Toda persona que quiera ingresar en Jóvenes por la Movilización, podrá pasar por un período de premilitancia que nunca será inferior a un mes ni superior a dos, si así lo estima la asamblea de los Jóvenes. Este período tendrá como objetivo que el/la premilitante conozca en profundidad la organización en la que quiere militar, cómo se organiza y cómo trabaja. No tendrá derecho a voto ni de decisión.

Artículo 5. Derechos de la militancia. -

- a) Participar en la elaboración de la política de las Jóvenes por la Movilización, e intervenir libremente de forma activa, crítica y creativa sobre todos los problemas desde los colectivos o partidos a los que pertenezca.

- b)** A la libertad de expresión y manifestación, en el ámbito interno, de críticas sobre decisiones tomadas, sin atentar contra la unidad, principios y documentos de las Jóvenes por la Movilización, y con el debido respeto a las personas.
- c)** Participar del derecho a voto dentro de JxM.
- d)** Recibir información regular, en las comisiones, del estado de la organización, de las finanzas y de los acuerdos políticos.
- e)** Elegir y ser elegido o elegida para puestos de responsabilidad (Congreso o asamblea insular)
- f)** A supervisar políticamente a sus responsables sobre la base de una Información veraz y contrastada.

- g)** Tiene derecho a que se le borre la cara de las fotos y cualquier imagen pública para respetar la privacidad por algún motivo personal, las fotos que se hagan en el colectivo JxM, en manifestaciones, concentraciones y cualquier acto.
- h)** También el derecho de disensión o no adhesión a actos.
- i)** Cualquier persona de JxM tiene derecho a militar activamente si así lo desea en Canarias por la Movilización.

Artículo 6. Deberes de la militancia. -

- a)** Haber pasado los 2 meses máximo de premilitancia de JxM.
- b)** Participar en el trabajo de su comisión, comité y en las iniciativas y actividades de las Jóvenes por la Movilización.
- c)** Propagar, aplicar y defender en todos los ámbitos de la política de las Jóvenes por la Movilización.
- d)** Cumplir y hacer cumplir la unidad organizativa y la unidad de acción, tanto a nivel interno como en expresiones públicas, la línea política y velar por su cumplimiento, que es igual para toda la militancia, independientemente de la responsabilidad que asuman y partido a que pertenezcan. Respetar y no boicotear actos de JxM.
- e)** Ejercer y estimular la práctica de la crítica y la autocrítica de manera orgánica.
- f)** Poner a disposición de la Organización cuantos haberes perciba de su actividad en representación de las Jóvenes por la Movilización.
- g)** Aportar la política de Jóvenes por la Movilización en los movimientos sociales, partido político o colectivo donde se participe, respetando la independencia y democracia interna de los mismos.
- h)** La formación deberá ser entendida como un deber de la militancia.
- i)** Asistir regularmente a las reuniones del colectivo, comisión o grupos X a los que pertenezca. En caso de no poder hacerlo presencial, tener una participación activa en nuestros medios internos digitales.

- j)** Normas de redes sociales, WhatsApp y comunidades internas del colectivo, en el Anexo 1 del documento.

TÍTULO III. Principios generales de funcionamiento interno.

Artículo 7. Asambleas. - El funcionamiento principal de las Jóvenes por la Movilización será de forma asamblearia, donde cada persona puede proponer propuestas y ser votadas entre todos y todas. El colectivo se reunirá de forma periódica mensualmente, pero en contacto permanente cualquier día del año por algún medio virtual como, grupo JxM de WhatsApp, grupo interno de Facebook y correo electrónico.

Artículo 8. Sanciones. - La asamblea de las Jóvenes por la Movilización podrá sancionar a las y los militantes que infrinjan estos principios generales de funcionamiento interno.

Las sanciones podrán ser individuales o colectivas:

- a) Amonestación por escrito.
- b) Cese de su pertenencia al colectivo.
- c) Incapacitación temporal para ocupar cargos en el colectivo.
- d) Supresión temporal de la militancia.
- e) Expulsión.

Artículo 9. Apelación. - Cualquier tipo de conflicto surgido en la situación política se tratará de resolver mediante debate interno. En caso de no haber acuerdo, se podrá apelar a la asamblea insular de JxM.

TÍTULO IV: Estructura organizativa de Jóvenes por la Movilización.

Artículo 10. El Colectivo. - Jóvenes por la Movilización siendo el elemento de contacto directo y cotidiano de la organización con la juventud. Se constituirán colectivos principalmente en barrios, pueblos, colectivos sociales, juveniles y en los centros estudiantiles.

Artículo 11. Tareas del Colectivo. - Son tareas del Colectivo:

- a) Difundir, desarrollar y aplicar la política de las Jóvenes por la Movilización a través de campañas, actividades y del trabajo en las organizaciones y movimientos sociales del ámbito o frente en el que el colectivo este enmarcado.
- b) Impulsar la organización de la juventud en la lucha por sus reivindicaciones inmediatas.
- c) Organizar la formación de sus militantes.
- d) Promover el desarrollo organizativo de las Jóvenes por la Movilización, a través de la adscripción de nuevas y nuevos militantes.

- e) Acordar el desarrollo de la actividad política, así como la financiación del conjunto de la organización.
- f) Planificar y organizar actividades de financiación del Colectivo, siempre manteniendo el principio de ingresar lo máximo gastando lo mínimo siempre llevando una política bajo una economía social.
- g) Impulsar un marco para la actividad cultural y de empoderamiento de su entorno local. Favorecer espacios culturales y colectivos, como los ateneos.

Artículo 12. Órganos de Dirección del Colectivo. - El máximo órgano del colectivo será la asamblea, los acuerdos se tomarán siempre por el máximo consenso, si no se llega a un acuerdo se hará votación y el resultado para la aprobación sería por 3/5 partes de la militancia y en segunda por mayoría simple. Tiene que haber al menos un 60% de la militancia reunida en 1ª convocatoria, en el caso de que no exista ese número, la votación se llevara vía telemática con una semana de margen, mediante un medio interno digital.

TÍTULO V. Órganos de Jóvenes por la movilización.

Artículo 13. Coordinadora insular, nacional, coordinadores y portavoces. -

A (Coordinadoras insulares) - Jóvenes por la Movilización tendrá una coordinadora insular con representantes de todos los jóvenes de la organización en cada isla, el colectivo tendrá un y una portavoz (hombre y mujer) que represente al conjunto del colectivo a nivel insular.

La Coordinadora insular será responsable de gestionar un medio interno y secreto en whatsapp para cada isla y un grupo secreto en Facebook, en estos medios deberán estar la totalidad de JxM de cada isla.

B (Coordinadora Nacional) – Jóvenes por la Movilización tendrá a nivel nacional canario una coordinadora que será la que trabaje en conjunto entre todas las coordinadoras insulares.

Pueden estar en la coordinadora nacional un máximo de 5 personas por isla de JxM incluido siempre los coordinadores/as y otras 3 de CxM (con un máximo de 7 a nivel de todas canarias en CxM), donde se incluyan entre ella a los y las portavoces.

La Coordinadora Nacional será responsable de gestionar un medio interno y secreto con un grupo de whatsapp y un grupo secreto en Facebook.

C (Portavoces) – JxM Tendrá un portavoz insular y nacional elegido en las asambleas insulares y/o nacionales, cada portavoz tendrá que estar un mínimo de 1 año y un máximo de 4.

Es obligatorio haber militado 1 año en la organización.

El compromiso con la organización tiene que ser activo/a, salvo por causa de enfermedad, trabajo o estudios se lo impidan por un periodo corto, si pasa los 3 meses de inactividad se tendrá que elegir otro portavoz provisional a través de reuniones.

D (Coordinador@s) – La figura de coordinador insular y nacional será la encargada de dirigir la organización del colectivo, convocar reuniones, estar en contacto directo con los militantes, etc. Además, también será el responsable de organizar las asambleas y congresos. Se elegirá un mínimo de 1 coordinador y un máximo de 2 por JxM en cada isla, y lo mismo en CxM. Tendrá que estar un mínimo de 1 año y un máximo de 4.

Artículo 14. Portavoces por áreas. - Jóvenes por la Movilización dispondrá siempre que haga falta y de petición de la asamblea juvenil, un representante o portavoz por área (Deporte, internacional, cultura, derechos sociales, etc).

Artículo 15. Grupos Por (X). - Estos grupos se organizan por municipios, barrios o temática. Es la nueva versión de los comités locales y sectoriales, donde serán libres de organizar actos y materiales, siempre que se haga saber al resto del colectivo por medios internos, en coordinadoras o asambleas. **Ejemplos: Jóvenes X La Laguna, Jóvenes X la educación, Jóvenes X Añaza, Jóvenes X La Universidad, Jóvenes X la Cultura.**

Artículo 16. Grupos X, coordinadoras insulares y portavoces. - Cada municipio dispondrá de su propio **Grupo X**, siempre que el número de jóvenes sea superior a 3 personas como mínimo para su buen funcionamiento, cada grupo tendrá un o una portavoz a nivel municipal y será elegido por la asamblea del grupo local juvenil.

Cada isla dispondrá de una coordinadora insular, donde estará representado con un miembro de cada **grupo X** local una vez elegido por dicha asamblea local.

Artículo 17. Responsables de finanzas. - Jóvenes por la Movilización animara a participar varias personas del colectivo de forma asamblearia a que lleven las finanzas del colectivo a nivel insular y nacional. Cada isla elegirá a las personas que lleven las finanzas de dichas coordinadoras insulares y cada grupo local.

Artículo 18. Comisión Política. -

La comisión política se dedicará a difundir notas de prensa o actividades con toda clase de política dentro o fuera del colectivo, pero siempre sin saltar la ideología que marcan nuestros documentos. Dicha comisión se encargará de la formación interna de los jóvenes de nuestro colectivo.

Para eso se organiza dicha comisión, para organizar campañas o actos de concienciación juvenil; por ejemplo, charlas, talleres.

Artículo 19. Comisión digital, de material y propaganda.

Dicha comisión tendrá por encargado realizar notas de prensa, dirigir las redes sociales y web. También será la encargada de organizar los preparativos de para las concentraciones, manifestaciones, ruedas de prensa y cualquier acto de movilización y conciencia. También se encargará de sacar material del colectivo, propaganda mediante folletos, carteles y la dirección del canal de TV en YouTube Movilización TV.

TÍTULO VI. Eventos internos de Jóvenes por la Movilización y CxM.

Artículo 20. Asamblea Insular y Nacional. -

Jóvenes por la Movilización y celebrará una asamblea insular en cada isla, cada 6 meses, dicha convocatoria será avisada con un mes de antelación. Será organizada por cada coordinadora insular.

La asamblea nacional se organizará una vez al año para analizar el año trabajado y marcar estrategias para el siguiente año. Dicha asamblea nacional lo organizara la Coordinadora Nacional Canaria de JxM Y CxM con una antelación de mínimo 1 mes.

Tanto en las asambleas insulares como las nacionales se elegirá portavoces y coordinadores, cada dos años.

Artículo 21. El Congreso nacional canario. -

Jóvenes por la Movilización y CxM mantendrá cada 4 años un congreso nacional, para dar un repaso a los 4 años trabajados y posibles propuestas dentro del colectivo. Dicho congreso lo organizara la Coordinadora Nacional Canaria de JxM Y CxM con una antelación de mínimo 3 meses. Dicho congreso será el único medio para proponer modificar o añadir propuestas a los documentos.

Según las circunstancias la coordinadora nacional podrá convocar un congreso extraordinario.

Artículo 22. Funciones del Congreso nacional o asambleas. -

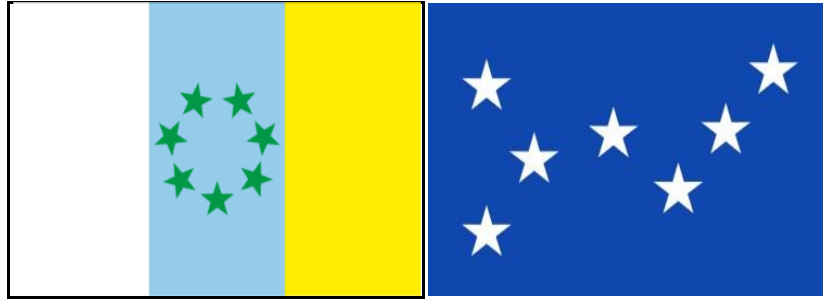
Para la organización juvenil Jóvenes por la Movilización la función de dichas asambleas será velar por el buen funcionamiento de la organización, de tener nuevas propuestas para modificar o arreglar los estatutos de la organización juvenil, así como nuevos debates políticos y sociales que surjan a lo largo del año.

- A)** La mesa del congreso tiene que estar representada y organizada al menos por un portavoz de cada isla y un/a portavoz de CxM a nivel nacional, además de un representante de las comisiones creadas a nivel canario.
- B)** El congreso nacional y la asamblea nacional tendrá que ir rotando por islas, solo en caso de máxima necesidad se podrá repetir.
- C)** Tanto el congreso como asambleas nunca se podrán alargar más de 4 horas.
- D)** Tanto a las asambleas insulares/nacionales como a los congresos si no eres miembro de JxM tendrás que ser invitado por algún comité previamente y tendrás voz, pero no voto en dicha asamblea o congreso.
- E)** Se podrán presentar enmiendas a partes o la totalidad de los artículos y documentos de JxM dos semanas antes del congreso, dicha enmienda tendrá que ser presentada al menos por 4 firmas, de JxM y/o CxM. Una vez pasada la fecha de entrega, no se podrá pasar nada y se tendrá que discutir y valorar lo entregado por los grupos de militantes.

TÍTULO VII. Símbolos de Jóvenes por la Movilización.

Artículo 23. Banderas oficiales para el colectivo. -

Para la organización juvenil, tomara como referencia de la bandera canaria a la bandera que actualmente es aceptada como bandera de lucha popular por el pueblo canario, también tomara parte la bandera del ateneo de La Laguna y cualquier otra bandera que represente nuestros valores.



Artículo 24. Símbolos. - En nuestra asamblea del 11 de Julio de 2015 nos propusimos buscar un nuevo logo que representara de manera gráfica nuestro ideario, además de una nueva etapa sin vinculación a partidos. Pero por si sólo ves un símbolo abstracto, aquí una breve explicación: La estrella representa la movilización, la voluntad de cambio. Esas dos líneas en negativo son un símbolo algebraico "igual que" (=).

Representa nuestra voluntad de igualdad en todas sus vertientes: social, económica, de género... Encontrarás este logo en varios colores, según la lucha o el tema al que se le quiera dar énfasis. Verde por el ecologismo y nuestra autodeterminación, rojo por la lucha de los trabajadores, etc.



TÍTULO VIII. Canarias por la Movilización. -

Canarias por la movilización es un sector político dentro de JxM de Jóvenes por la Movilización integrada en sus documentos ideológicos y organizativos, que tiene como fin la mutua continuidad del trabajo político, social y cultural en el archipiélago canario. Así como centrarse en la política vecinal e institucional a todos los niveles.

Artículo 25. Integración en CxM.-

A- Se podrán integrar en CxM cualquier persona mayor de 35 años que acepté nuestros documentos y como así recoge el artículo 5 apartado A y el apartado I cualquier miembro de JxM.

B- Para la Integración de l@s nuev@s miembr@s, deberas tener el aval de un miembro de CxM y un miembro de JxM.

C- Al igual que JxM se permite la doble militancia en partidos y colectivos, siempre que sea compatibles con nuestro documento ideológico y nuestra estrategia actual para Canarias.

Artículo 26. Funcionamiento interno de CxM.-

A- CxM funcionará al igual que JxM, recogiendo todos los puntos del documento.

B- CxM mantendrá sus propias reuniones, asamblea y trabajo interno del grupo, pero siempre dando información de la actividad a las Coordinadoras de JxM insulares y nacional dependiendo el ámbito de trabajo.

C- Se activará un grupo de WhatsApp y grupo secreto de Facebook para su trabajo, si así lo estima la asamblea de CxM. En estos grupos se integra a una persona de JxM.

D- Mínimo 1 representante de CxM y un máximo de 3 por isla y un máximo de 7 a nivel canario estará en la Coordinadora Nacional de JxM - CxM, coordinadora que se recoge en el punto (Artículo 13-B).

E- Cada asamblea insular y la nacional tendrá un portavoz que será elegido por cada asamblea de CxM, si lo estiman oportuno, de no tener ningún portavoz, será el portavoz de JxM el representante del mismo.

F- CxM tendrá asignado una persona de finanzas que estará en coordinación diaria y permanente con JxM, así mismo el dinero que genere JxM y CxM en cada isla será con el mismo fondo en común, en cada isla.

Artículo 27. Funcionamiento externo, trabajo e iniciativas. -

A- CxM mantendrá su propia actividad social, política y cultural, siempre en pleno contacto de JxM para no generar actividades incompatibles con días y horas con la organización juvenil.

B- En manifestaciones y concentraciones JxM y CxM mantendrá un bloque único, dando así imágenes de fuerza.

C- En asambleas de plataformas y frentes donde JxM y CxM estén integrados, tanto unos como otros pondremos estar representados mutuamente en caso de que uno de los dos no pueda asistir.

D- CxM podrá sacar notas de prensa en nombre de la misma, y siempre que se pueda se sacarán conjuntamente con JxM.

E- CxM se integrará en la web de JxM www.jovenesporlamovilizacion.org y sus redes sociales serán las propias de JxM, diferenciando la publicación con CxM y/o hashtag. #CxM al inicio de la misma.

Artículo 28. Logo, banderas e imagen. -

A- CxM mantendrá la misma estrella y color de igualdad de JxM y lo único que se añadirán las siglas CxM al lado de JxM.

B- CxM podrá sacar su propias banderas y pancartas siempre respetando la imagen en conjunto de CxM-JxM.

C- CxM comunicará a los responsables de web y redes de JxM cualquier iniciativa que quieran llevar en dichos medios.

D- CxM no podrá cambiar de logo, ya que la imagen de JxM es un valor fuerte para la organización.



ANEXO 1

Como así recogen los Artículo 13 apartado A y B, y el artículo 26 apartados A, B, C y D de nuestros documentos organizativos el siguiente funcionamiento de nuestros grupos de trabajos internos

Wassap de trabajo:

- Será el oficial de JxM para trabajar cosas internas, con solo dos representantes de CxM.

- Normas del grupo, ante todo respeto personal e ideológico, no se permite criticar e insular a grupos de los cuales las personas a título individual pertenezcan.

No se permite Audios, salvo urgente de tipo detenciones de compañerxs, no se permiten encuestas por wasap, no se permite hablar más tarde de las 12 de la noche, no se permite crear debates largos, en caso de que se puedan generar se pasaran al interno de Facebook, el o la moderadora serán los responsables de avisar. (3 moderadorxs).

En este grupo solo estarán la gente que haya pasado la premilitancia que recoge nuestro **artículo 4 y 5**, además será el grupo de la llamada Coordinadora insular, la gente que realmente trabaja a diario en el colectivo, o que al menos asiste en dos meses a una reunión o acto del colectivo.

Los moderadores que hoy elijamos podrán borrar a cualquier persona del grupo después de que a la primera advertencia se siga con lo que se le ha dicho que pare.

Wassap de difusión JxM:

- En este caso solo será para jóvenes. Este grupo se habilitará para todo el conjunto de JxM, sobre todo para la gente que este en premilitancia, y también para hablar de temas generales, sociedad, ocio, cultura, etc. Se prohíben los debates largos. No será un grupo para trabajar en cosas internas del colectivo y se cogerán las mismas normas de respeto que el grupo de trabajo.

Wassap de CxM:

- Se recoge todos los puntos del grupo de trabajo de JxM pero invirtiendo JxM por CxM. JxM tiene que elegir 2 representante.

Wassap Nacional de JxM-CxM:

Estará representado por 5 personas por isla de JxM y otras 3 de CxM (con un máximo de 7 a nivel de todas canarias en CxM), donde se incluyan entre ella a los y las portavoces. Como así recoge el artículo **artículo 13 apartado A**.

Cada comisión que se cree tendrá su propio wasap de trabajo acogiéndose a las normas de los nombrados anteriormente.

Grupos de Facebook:

Foro Abierto Jóvenes por la Movilización – CxM:

Foro abierto para la participación de cualquier persona en Facebook que respete la ideología de JxM, donde todo el mundo puede colgar noticia de interés, siempre respetando la diversidad de la gente del grupo, que ya son más de 500 personas.

Por otro lado, será donde la gente en pre militancia se les incluya en ese periodo.

Grupo interno de JxM-CxM:

Será el lugar para discutir sobre propuestas que afecten al colectivo, será el único lugar para votar cosas internas, sus normas de respeto a las personas e ideologías igual que las de wasap.

Solo podrán estar en el grupo las personas pertenecientes a la llamada Coordinadora tanto de CxM como JxM, que al menos asistan en dos meses a una reunión o un acto de JxM, de no ser así se les pondrá solo en el foro abierto. Los temas que solo afecten a JxM solo podrán votar la gente de JxM y el representante de CxM.

Las cosas de CxM serán votadas por CxM con un voto del representante de JxM, en el caso de que decidan algo siempre JxM tendrá la última palabra como así recoge el artículo 27 apartado A.

Grupo interno Nacional:

Es lo mismo que el grupo nacional de Wassap, pero con debates y votaciones.